



F6D379E1E8DD1BA38EFB941C1FB01BB1

GENERAL MOTORS VENEZOLANA, C. A.

N° FACTURA		WSND
		RTND
SERIAL DE CARROCERIA	PLACA	KAI39N
8Z1SC2161XV313026		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA O RAZÓN SOCIAL		
ND		
CEDULA	RIF	VNDO
ND0		
DIRECCIÓN		
ND		
NOMBRE CONCESIONARIO VENDEDOR	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
TUNAL AUTO I, C.A.		0271
E-mail AL QUE AUTORIZA A GM PARA ENVIAR INFORMACION DE INTERES		
SERIAL MOTOR	AÑO	1999
1XV313026		
MODELO	MARCA	CHEVROLET
5SC08 02A		
CORSAS 3PTAS SPEED MAN C/A 1.6L		

FECHA DE VENTA			FECHA DE ENTREGA		
31	08	1999	31	08	1999
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

La Concesionaria ofrece al comprador vehículo nuevo considerado libre de defecto de material y mano de obra, incluyendo todo el equipo y accesorios, chasis o piezas entregadas por el garante GENERAL MOTORS VENEZOLANA, C.A bajo condiciones normales de uso y servicio, quedando limitada en su taller de servicio, cualquier pieza del vehículo dentro del tiempo o recorrido establecido a partir de la fecha de adquisición del mismo por parte del primer comprador.

Esta garantía sustituye expresamente a cualesquiera otras garantías expresas o implícitas y todas las demás obligaciones o responsabilidades que involucren a la concesionaria y éste no asumirá ni autorizará a otra persona para que asuma por ella ninguna responsabilidad en conexión con la venta de sus vehículos.

Este Certificado de Garantía deja sin vigencia cualquier otro documento incluido en unidades importadas y comercializadas directamente por General Motors Venezolana

NOTA:

La garantía expirará por tiempo o kilometraje, lo primero que ocurra. Esta garantía, no será válida en el caso de ajustes, reemplazo de piezas, reparaciones y otros servicios que se hagan o deban hacerse como mantenimiento normal del vehículo. Así mismo se invalidará la garantía en caso de que un vehículo u objeto de la misma haya sido vendido, revisado, reparado o alterado en cualquier establecimiento por cualquier persona natural o jurídica que no sea servicio autorizado de General Motors Venezolana, C.A.

General Motors Venezolana, C.A. se reserva el derecho de efectuar cambios en las especificaciones, diseño o añadir mejoras en los vehículos, fabricados por ella, lo cual en ningún caso generará un derecho u obligación a efectuar estos cambios en vehículos fabricados y vendidos con anterioridad.

Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de entrega del vehículo, por parte del concesionario al beneficiario de la garantía original, y aplicará durante el plazo o recorrido (lo que ocurra primero) mencionado a continuación en el siguiente "cuadro":

VEHÍCULOS	GARANTÍA
Vehículos Familiares y Utilitarios	1 Año o 30.000 Km.
Vehículos y Camiones (excepto Camión Utilitario)	1 Año o 20.000 km
Camiones (Superbrigadier)	2 Años o 250.000 Km
Motor Caterpillar	2 Años o 150.000 Km
Motor Isuzu Diesel (Solo Camiones)	1 Año o 160.000 Km
Vehículos Usados (vendidos por Planta GMV directamente)	4 meses

El servicio de garantía debe ser efectuado en forma gratuita únicamente por una concesionaria General Motors Venezolana, C.A. por razón de su continuo y personal interés dentro del territorio nacional, relacionado con la realización del mantenimientos preventivo correspondiente y/o la corrección de cualquier falla eléctrica, hidráulica o mecánica.

La concesionaria realizará los trámites (reparaciones) del reclamo por garantía en un plazo máximo de 90 días desde que conste la recepción del vehículo en dicho establecimiento autorizado Chevrolet.

LA GARANTÍA QUEDARÁ ANULADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Si se comprueba que durante el periodo de garantía el propietario del vehículo no llenó los requisitos de mantenimiento preventivo recomendados en el manual del conductor, en la red de concesionario.
2. Si la falla es ocasionada por uso de piezas no originales será responsabilidad del taller que las instale y por lo tanto no se considera bajo garantía de General Motors Venezolana C.A.
3. Si la falla ocurre como consecuencia de haber tomado parte en competencias automovilísticas o de emplear el vehículo para un servicio distinto para el que fue diseñado modificando su construcción o funcionamiento.
4. Si el vehículo ha sido modificado en cualquiera de sus sistemas o componentes originales de fabrica.
5. Si excede el peso bruto vehicular máximo indicado.
6. Si el vehículo ha sufrido un accidente, en forma tal que los daños afecten su estabilidad, confiabilidad, funcionamiento o seguridad.

La Instalación o alteraciones al equipo original del vehículo (o chasis) tal y como fue distribuido por General Motors Venezolana, C.A., anularán la presente garantía, no quedando cubiertas en ningún caso. La compañía fabricante del equipo especial de carrocería, el ensamblador o instalador es el único responsable por la garantía de la carrocería o equipo y de cualquier alteración (o defecto provocado por la misma) a alguna de las partes, componentes, sistemas o ensamblaje realizado/instalado por General Motors Venezolana, C.A, como equipo original. Por lo tanto General Motors Venezolana, C.A. no es responsable por la seguridad o calidad de las características de diseño, materiales o mano de obra de cualquier alteración realizada por terceros.

CUPÓN DE ALISTAMIENTO

SERIAL DE CARROCERIA	PLACA	KAI39N
8Z1SC2161XV313026		
CONCESIONARIO		
TUNAL AUTO I, C.A.		
JEFE DE TALLER / ASESOR SERVICIO		
SERIAL MOTOR	AÑO	1999
1XV313026		
MODELO	MARCA	CHEVROLET
5SC08 02A		
CORSAS 3PTAS SPEED MAN C/A 1.6L		

Sello
Concesionario

FECHA ALISTAMIENTO

DIA MES AÑO

Yo, _____, C.I.: _____
Acepto las condiciones de garantía establecidas en este certificado.

CUPÓN DE ENTREGA

N° FACTURA		WSND
		RTND
SERIAL DE CARROCERIA	PLACA	KAI39N
8Z1SC2161XV313026		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA O RAZÓN SOCIAL		
ND		
CEDULA	RIF	VNDO
ND0		
DIRECCIÓN		
ND		
NOMBRE CONCESIONARIO VENDEDOR	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
TUNAL AUTO I, C.A.		0271
E-mail AL QUE AUTORIZA A GM PARA ENVIAR INFORMACION DE INTERES		
SERIAL MOTOR	AÑO	1999
1XV313026		
MODELO	MARCA	CHEVROLET
5SC08 02A		
CORSAS 3PTAS SPEED MAN C/A 1.6L		

FECHA DE VENTA			FECHA DE ENTREGA		
31	08	1999	31	08	1999
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA